



# Supersolidaria

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

**Al contestar por favor cite estos datos:**

Fecha de Radicado: 2026-03-09 14:47:54  
No. de Radicado: 20262000075551

**Señor  
ANÓNIMO**  
Ciudad

**ASUNTO:** PROCESO VIGILANCIA FINANCIERA  
**PROCEDIMIENTO:** GESTION PQRDF  
**RADICADO:** 20254400119632 DEL 7 DE ABRIL DEL 2025.

Cordial saludo,

De manera atenta, damos respuesta a la comunicación del asunto mediante la cual formula queja contra el ex gerente de la **Cooperativa Coopvalle**, por supuestamente sugerir a la Asamblea de Delegados celebrada en marzo de 2025 tomar decisiones contrarias al Decreto 962 de 2018 y a los estatutos de la empresa solidaria.

Además, manifiesta su inconformidad con los tres delegados empleados del Banco Cooperativo Coopcentral que presentaron su candidatura al Consejo de Administración y a la Junta de Vigilancia de la empresa solidaria, estando impedidos para postularse teniendo en consideración que prestan servicios a Coopvalle.

Sobre el particular, y teniendo en cuenta que sobre la relación de los hechos no remite evidencias o documentos de los cuales se permita concluir que en efecto han acaecido dichas inconsistencias en la Asamblea de delegados, celebrada en reunión ordinaria en marzo de 2025, esta Delegatura le informa que una vez culminado el respectivo análisis de cumplimiento normativo de dicha reunión, de conformidad con los presupuestos normativos exigidos en los artículos 29 y ss. de la Ley 79 de 1988; los artículos 2.11.11.2.3, 2.11.11.3.2 y 2.11.11.7.1 del Decreto 962 de 2018; los artículos 69 a 73, 77 y 93 de los estatutos de la organización; y los numerales 6, 6.3 y 6.6 del Capítulo VI, y el Capítulo XI del Título II de la Circular Básica Jurídica, modificado por la Circular Externa 79 del 13 de marzo de 2025.

En consecuencia, este Despacho procedió a expedir el acto administrativo No. 20252200346091 del 24 de noviembre de 2025, por medio del cual se verificó el

---

## Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación  
PBX: (+57) (601)7 560 557  
Línea Gratis: 018000-180-430

Identificación por código QR y código de barras. Copia en papel auténtica de documento electrónico.  
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



# Supersolidaria



200- 20254400119732

Página 2 de 2

cumplimiento de las normas de convocatoria y quórum de la reunión ordinaria de la Asamblea General de Delegados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Valle de San José Limitada - Coopvalle, celebrada el pasado 22 de marzo de 2025.

De tal manera, se da respuesta clara, completa y de fondo a su queja.

Cortésmente,

**ESTEBAN SANDOVAL CANENCIO**

Coordinador Grupo Jurídico

Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo

Proyectó: Carlos Andrés Velasco Rincón  
Revisó: Sebastián Manuel Segretera Salebe

---

## Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

Identificación por ley N° 1712 de 2014. Documento electrónico.  
Copia en papel auténtica de documento electrónico.

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>